

1. ¿A quiénes está dirigido el SIS EMPRENDEDOR?

A los contribuyentes que aportan al Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS) que se encuentran en las Categorías 1 y 2, es decir, aquellos que aportan S/. 20 o S/. 50 mensuales a la SUNAT. Asimismo, los titulares del SIS Emprendedor también pueden afiliar a sus derechohabientes:

- ✓ Cónyuge o concubina(o)
- ✓ Hijos menores de edad,
- ✓ Hijos mayores con incapacidad total y permanente para el trabajo.

Mayor información sobre el NRUS de la SUNAT en el siguiente link:

<http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/nuevo-regimen-unico-simplificado-nuevo-rus>

2. ¿Qué beneficios tengo si estoy afiliado al SIS EMPRENDEDOR?

El SIS brinda a sus asegurados la cobertura financiera del Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS) que comprende más de 1,400 diagnósticos, los planes complementarios, enfermedades de alto costo, entre ellas, cáncer de mama, cuello uterino, estómago, colon, próstata, linfomas, leucemia e insuficiencia renal crónica, así como enfermedades raras o huérfanas. Además:

- ✓ Atenciones médicas
- ✓ Medicamentos
- ✓ Análisis de laboratorio, radiografías, tomografías, etc. según lo indique el médico tratante
- ✓ Intervenciones quirúrgicas
- ✓ Hospitalización
- ✓ Traslado en situación de emergencia
- ✓ Subsidio por sepelio (hasta s/. 1,000.00)

3. ¿Cuáles son los requisitos para la afiliación al SIS EMPRENDEDOR?

- a. Tener DNI o Carné de Extranjería.
- b. No tener otro seguro de salud.
- c. Ser contribuyente del Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS) y no contar con trabajadores dependientes.
- d. Haber pagado sus aportes a la SUNAT por lo menos tres meses consecutivos antes de la afiliación.

4. ¿Cómo se realiza la afiliación al SIS EMPRENDEDOR?

- a. La SUNAT envía al SIS un listado de los contribuyentes del NRUS que tienen DNI y han pagado su aporte tres meses consecutivos. Esa lista se ingresa a la base de datos del SIS y automáticamente se genera la afiliación.
- b. Para el caso de los contribuyentes con Carné de Extranjería la afiliación es presencial, para lo cual deberán apersonarse a los Centros de Atención SIS o establecimientos de salud con acceso a internet.

5. ¿Cómo se realiza la afiliación de los derechohabientes?

La afiliación de los derechohabientes es presencial. El contribuyente y su cónyuge o concubina(o) deben acercarse a uno de los Centros de Atención SIS o establecimientos de salud con acceso a internet y llevar los siguientes documentos:

- a. En caso de estar casados, copia del Acta de Matrimonio, con una antigüedad no mayor a un año.
- b. En caso de ser convivientes, en el momento de la afiliación, ambos deberán firmar una declaración jurada de relación de concubinato.
- c. DNI de los hijos menores de 18 años.

d. De ser el caso, documento que acredite la condición de incapacidad total y permanente para el trabajo de los hijos mayores de 18 años que presenten esa condición.

6. ¿Existe límite de edad para acceder al SIS EMPRENDEDOR?

No hay límite de edad para acceder al SIS EMPRENDEDOR.

7. ¿Tengo que realizar algún pago para afiliarme al SIS EMPRENDEDOR?

No, todo trámite de afiliación, así como la cobertura de atención, son totalmente GRATUITOS.

8. ¿Cómo puedo saber si ya estoy afiliado o verificar el estado de mi afiliación al SIS EMPRENDEDOR?

1. Ingresa a www.sis.gob.pe
2. Dale click en: "Consulta Asegurado"
3. Selecciona búsqueda por DNI o Datos Personales.
4. Ingresa los datos de acuerdo a la selección
5. Verifica la información consultada.

También puedes llamar a la línea gratuita a nivel nacional INFOSALUD 0800 108 28 o a nuestro centro de informes al 514-5555 anexo 2119.

9. Tengo DNI y cuento con los requisitos y aún no he sido afiliado automáticamente, ¿qué debo hacer para afiliarme al SIS Emprendedor?

Acude con tu DNI y número de RUC a los Centros de Atención SIS o establecimientos de salud con acceso a internet, donde el personal verificará que no falte ningún dato en los registros y procederá a afiliarlo.

10. Si cuento con los requisitos, pero estoy afiliado al SIS Independiente o SIS Microempresas, ¿qué debo hacer para afiliarme al SIS EMPRENDEDOR?

- a. En los Centros de Atención SIS deberás solicitar por escrito la anulación de la afiliación al SIS Independiente para que proceda tu afiliación al SIS EMPRENDEDOR.
- b. De estar afiliado al SIS Microempresas, deberás gestionar ante su ex empleador la baja de afiliación, a través del REMYPE del Ministerio de Trabajo.

11. ¿Desde cuándo puedo atenderme con el SIS EMPRENDEDOR?

Te puedes atender desde la fecha de afiliación, siempre que te encuentres al día en el pago de tus aportes al NRUS de la SUNAT.

12. ¿Dónde puedo atenderme con el SIS EMPRENDEDOR?

- ✓ En el establecimiento de salud del Ministerio de Salud o de los gobiernos regionales que esté más cercano a tu domicilio, al cual se te ha asignado en el momento de tu afiliación. De requerir prestaciones de mayor complejidad podrás ser referido/a a otro establecimiento que tenga la capacidad resolutoria para la atención.
- ✓ Para verificar el establecimiento asignado para tu atención, ingresa a: www.sis.gob.pe, módulo "Consulta Asegurado".
- ✓ En caso de emergencia, podrás ser atendido en cualquier establecimiento de salud.

13. ¿Qué documentos tengo que presentar para atenderme con el SIS EMPRENDEDOR?

Sólo deberás presentar tu DNI o Carné de Extranjería en el establecimiento de salud. Recuerda que, en caso de ser referido a hospitales, será necesario presentar la hoja de referencia.

14. ¿Tengo que realizar algún pago para atenderme con el SIS Emprendedor?

No tienes que realizar ningún pago. Todas las atenciones, operaciones, exámenes de laboratorio, medicinas y otros beneficios son financiados por el Seguro Integral de Salud.

15.¿Es posible modificar mis datos cuando ya estoy afiliado al SIS EMPRENDEDOR?

Sí, es posible. Para tal efecto, deberás acercarte a los Centros de Atención SIS o establecimientos de salud con acceso a internet, con los documentos de sustento para el cambio (copia de un recibo de luz o agua del nuevo lugar de residencia), y su DNI o Carné de Extranjería.

16.¿En qué casos me retiran la afiliación al SIS EMPRENDEDOR?

- a. Si te haces acreedor a otro seguro de salud.
- b. Si dejas de ser contribuyente al NRUS.
- c. Si contratas trabajadores para tu negocio.
- d. Cuando pasas al Régimen Especial o General.
- e. Cuando das de baja tu RUC.
- f. Cuando voluntariamente solicitas tu desafiliación.
- g. De ser el caso, los hijos e hijas menores de edad de los titulares, cuando cumplan la mayoría de edad, siempre que no acrediten incapacidad total y permanente para el trabajo.
- h. En caso de fallecimiento.

17.¿Por qué mi afiliación al SIS Emprendedor se encuentra en estado ACTIVO o INACTIVO?

- a. ACTIVO, cuando realizas el pago de todos tus aportes a la SUNAT desde la fecha de afiliación, según cronograma de vencimiento de la SUNAT.
- b. INACTIVO, cuando no has realizado el pago de uno o más aportes a la SUNAT desde tu afiliación, según cronograma de vencimiento de la SUNAT.

18.Si mi afiliación está en estado Inactivo y he pagado mis aportes a la SUNAT, ¿en qué momento se activa la afiliación al SIS Emprendedor?

Tu afiliación se activa cuando la SUNAT remita la referida información al SIS.

19.¿Dónde puedo encontrar las direcciones de los Centros de Atención SIS a nivel nacional?

En el siguiente Link: www.sis.gob.pe/Portal/paginas/odsis.html

Canales de Atención SIS

- Línea Gratuita a nivel nacional: INFOSALUD 0800 108 28
- Teléfono 514-5555 anexos 2119 - 2114 | Horario de Atención Lunes - Viernes 08:00 - 17:15 Horas
- WhatsApp SIS 941 986 682
- Correo electrónico sis@sis.gob.pe
- Web SIS: Formato de Consultas y Reclamos http://www.sis.gob.pe/a_acces_contac_iframe.asp
- Centros, oficinas y módulos de atención al Asegurado (Ver pregunta n.º 19)